

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS RESPECTO A LA NOMENCLATURA UTILIZADA EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN MARÍTIMAS

SERVICIO INSPECCIONES MARITÍMAS

INSTRUCTIVO N°11/2023

CONOCIMIENTO PÚBLICO

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS RESPECTO A LA NOMENCLATURA UTILIZADA EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN MARÍTIMAS

I.- REFERENCIAS:

a) Art. 2°, 4° y 5° del D.S. (M.) N° 146, de fecha 6 de febrero de 1987, Reglamento para la Construcción, Reparaciones y Conservación de las Naves Mercantes y Especiales Mayores y de Artefactos Navales, sus Inspecciones y su Reconocimiento.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Naves y Artefactos Navales de bandera nacional.

III.- OBJETIVO:

Establecer la nomenclatura en la revisión de planos y antecedentes técnicos por el Servicio de Inspección Marítimas (SIM).

IV.- CONDICIÓN DE REVISIÓN:

Los siguientes términos serán utilizados en la revisión de planos y antecedentes técnicos:

<u>APROBADO</u>: Planos y/o antecedentes técnicos indicados en el D.S. (M.) Nº 146,artículo 4º, otras normativas nacionales y/o algunos referidos por OMI como de la Administración, los cuales han sido aprobados y no se han encontrado observaciones.

<u>RECHAZADO</u>: Planos y/o antecedentes técnicos indicados en el D.S. (M.) N° 146, Artículo 4°, otras normativas nacionales y/o algunos referidos por OMI como de la Administración, los cuales no han sido aprobados y se han encontrado observaciones que se deben corregir.

<u>APROBADOPARAMATRICULA</u>: Plano de Arreglo General (PAG), actual y visado por un Inspector CLIN, el cual se presenta en Registro de Naves de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, únicamente como antecedentes en el proceso de matrícula de una nave mayor.

APROBÓ	CN LT Sr. G. Araya G.	FECHA APROBACIÓN	Enero 2023	REVISIÓN: Original
PREPARÓ	Área de Provectos	FECHA DE ELABORACION	Enero 2023	PÁGINA: 1 de 2



INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS RESPECTO A LA NOMENCLATURA UTILIZADA EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN MARÍTIMAS

SERVICIO INSPECCIONES MARITÍMAS

INSTRUCTIVO N°11/2023

CONOCIMIENTO PÚBLICO

<u>HOMOLOGADO</u>: Planos y/o antecedentes técnicos que han sido previamente revisados y aprobados por otra Bandera, Organización Reconocida (OR) o alguna perteneciente a la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS), siguiendo las normas, reglas y/o especificaciones de esa Sociedad y que cuentan con un timbre visible y/o un documento que indica su revisión y aprobación.

<u>REVISADO</u>: Los planos y/o antecedentes técnicos referenciales que no requieren aprobación.

APROBÓ	CN LT Sr. G. Araya G.	FECHA APROBACIÓN	Enero 2023	REVISIÓN: Original
PREPARÓ	Área de Proyectos	FECHA DE ELABORACION	Enero 2023	PÁGINA: 2 de 2